

**NOTIFICACION POR AVISO  
EXPEDIENTE 500-01-2020-0067**

A AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**Providencia a notificar:** Auto No. 2022-0692 de abril 20 de 2022  
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

**Trámite ambiental:** Concesión de aguas

**Persona a notificar:** JOSE FABER GALLEGO GUTIERREZ  
Representante Legal  
JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA SAN PABLO

**Dirección de notificación:** Desconocido

**Observación:** Usuario desconocido

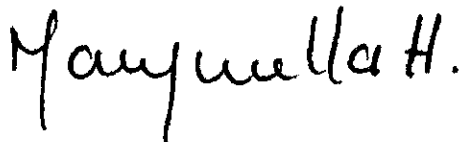
**Recurso Procedente:** Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

**Fecha Fijación:** 17 AGO 2022

**Fecha Des fijación:** 23 AGO 2022

**Anexo:** Copia del auto No. 2022-0692

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO  
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

**AUTO No. 2022-0692  
(Abril 20 de 2022)**



**Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente**

**REFERENCIA:**

EXPEDIENTE	500-01-2020-0067
SOLICITUD	Concesión de aguas superficiales
LOCALIZACIÓN	Predios San Martin y Asturias ubicados en la Vereda Agua Bonita, Municipio de Anserma, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PABLO NIT 901.155.271

Con Auto 2021-1526 del 13 de julio de 2021, esta Corporación inició el trámite administrativo para resolver la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales presentada con radicado 3485 del 29 de febrero de 2020 por la Junta De Acción Comunal Vereda San Pablo, identificada con NIT 901.155.271, en beneficio de la Vereda San Pablo, jurisdicción del Municipio de Salamina en el Departamento de Caldas.

A través del radicado 25548 del 29 de septiembre de 2021, se exhortó al Representante Legal de la Junta de Acción Comunal para que aportara la Autorización Sanitaria Favorable respecto de la fuente sobre la cual se planea abastecer el acueducto, expedida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, la cual es indispensable para decidir el trámite iniciado. Dicho requerimiento cuenta con fecha de recibido el 07 de octubre de 2021.

El plazo otorgado al solicitante para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la de la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales presentada con radicado 2020-EI-00003485 del 29 de febrero de 2020, y se ordena el archivo del expediente 500-01-2020-0067, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación de esta providencia al representante legal de la Junta De Acción Comunal Vereda San Pablo, identificada con NIT 901.155.271, de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

AUTO No. 2022-0692  
(Abril 20 de 2022)

Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente

3. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE JESUS DÍAZ CORRALES**  
Secretario General (E)

Expediente: 500-01-2020-0067  
Elaboró: Carolina Buitrago Gómez  
Revisó: Daniela Cortés Ossa *Dantea*

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas